

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO N°202400028

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
CONTRATO No:	202400028
CONTRATISTA:	MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A
NIT:	900.011.545-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de agosto de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$26.000.000) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adición 01: por valor de VEINTE MILLONES (\$20.000.000) IVA INCLUIDO Ampliación 01: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación 02: Hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025)
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliación 03: Hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliación 04: Hasta el tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025)
VALOR FINAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$46.000.000) Incluido IVA
PLAZO FINAL:	Hasta el tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato No 202400028, cuyo objeto es “Servicio de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”, por la cual se modifica el plazo hasta el tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 marzo del 2024, se suscribió el contrato entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y MANEJO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN S.A cuyo objeto es “Servicio de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU” y un plazo de ejecución desde la aprobación de la póliza por parte de la unidad de gestión jurídica hasta el 31 de agosto 2024.
- B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día primero (01) de marzo de 2024.

- C. El 30 agosto de 2024 se realizó la cláusula adicional No1 al contrato 202400028 con un plazo de ejecución desde la aprobación de pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica hasta el 31 de diciembre 2024 y adicionaron recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$20.000.000) INCLUIDO IVA.
- D. El 09 de septiembre de 2024, fueron aprobadas las pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica al contrato 202400028-1
- E. El 26 de noviembre de 2024 Se realizo la cláusula adicional No2 al contrato 202400028 con un plazo de ejecución desde la aprobación de pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica hasta el 30 de abril 2025.
- F. El 30 de abril de dos mil veinticinco (2025) Se realizo la cláusula adicional No3 al contrato 202400028 con un plazo de ejecución desde la aprobación de pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica hasta el 31 de mayo 2025.
- G. El 09 de mayo 2025, fueron aprobadas las pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica al contrato 202400028-3.
- H. El contrato 202400028, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal con corte al 29 de mayo de 2025:

CONTRATO	VALOR	EJECUCION	DISPONIBLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
202400028	\$26.000.000	\$23.235.247	\$2.764.753	01/03/2024	31/08/2024
202400028-1	\$20.000.000	\$13.818.950	\$6.181.050	09/09/2024	31/12/2024

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250004445, la Supervisión del contrato No.202400028 presentó la justificación para ampliar hasta el 3 de junio de 2025, considerando las siguientes razones:

El contrato actual de prestación del *Servicio de custodia, almacenamiento, transporte, depuración de archivos físicos y conservación de los medios magnéticos* tiene como fecha de finalización el 31 de mayo del presente año. Sin embargo, se ha dispuesto un cambio de proveedor para la prestación de este servicio, lo cual implica realizar el traslado físico de las cajas de archivo a la nueva entidad encargada.

Dado que el 31 de mayo corresponde a un sábado, y el operador actual no presta servicios los sábados ni domingos, en el mismo sentido el lunes dos (2) de junio es un día feriado, por lo que resulta materialmente imposible realizar el traslado durante el fin de semana, lo cual dejaría a la entidad sin servicio de custodia vigente, generando un riesgo de pérdida o afectación de la información archivística, así como una posible afectación al cumplimiento de la normatividad sobre gestión documental.

Por lo anterior, se hace necesario ampliar el contrato actual por tres (3) días adicionales, hasta el martes 3 de junio, con el fin de contar con el tiempo hábil requerido para ejecutar de forma adecuada y segura el traslado de los archivos al nuevo operador, garantizando la continuidad del servicio de custodia y conservación documental cumpliendo todas las

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

especificidades técnicas exigidas por la ley, y evitando cualquier tipo de vacío contractual o afectación a la integridad de los archivos institucionales.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

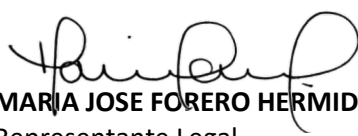
PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: El contratista deberá modificar el plazo de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

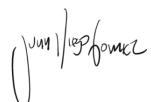
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
 Secretaria general


MARIA JOSE FORERO HERMIDA
 Representante Legal



Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativo y Financiero	 
Revisó:	Erika Melisa Villada Grajales – Supervisora del contrato 202400028	
Revisó:	Juan Diego Gómez Saldarriaga - Profesional Universitario Unidad de gestión jurídica	
Proyectó:	Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y Servicios	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1748622110912R997 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Lina Marcela Restrepo Toledo

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1748621885911T761 / RQGP1748622110912R997

IDENTIFICADOR DE FIRMA

HRQG-POAH-OF1O-TL93-Z174-8624-5848-53

HASH DEL DOCUMENTO

c90a3c9a1a8cece4b078..

● Recibido

30/05/2025 11:21:51 COT

● Completada

30/05/2025 12:03:14 COT

Firmas y otras evidencias

Firma manuscrita de Lina Marce ...

Completada

Firma manuscrita de Erika Meli ...

Completada

Firma manuscrita de Nathalia R ...

Completada

Sello del documento

Completada

Firma manuscrita de Juan Diego ...

Completada

Firma manuscrita de Carlos Val ...

Completada

Firma manuscrita de LAURA ALEX ...

Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
30/05/2025 11:21:51 COT	Solicitud recibida	Panel web - lmr*****@esu.com.co
30/05/2025 11:21:51 COT	Documento creado	CLAUSULA_ADICIONAL_4_202400028 (1).pdf
30/05/2025 11:21:52 COT	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
30/05/2025 11:22:30 COT	Documento Leído	
30/05/2025 11:22:41 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
30/05/2025 11:22:42 COT	Email de acceso enviado	jgo*****@esu.com.co
30/05/2025 11:23:51 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Juan Diego Gómez Saldarriaga
30/05/2025 11:23:52 COT	Email de acceso enviado	evj*****@esu.com.co
30/05/2025 11:24:27 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Erika Melisa Villada Grajales
30/05/2025 11:24:27 COT	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
30/05/2025 11:25:54 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
30/05/2025 11:25:55 COT	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
30/05/2025 11:52:13 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
30/05/2025 11:52:14 COT	Email de acceso enviado	lse*****@esu.com.co
30/05/2025 12:02:51 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
30/05/2025 12:03:08 COT	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

